

///son (Chubut), 21 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 218/2011 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.277/2011- MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/11 CONST. 6 CUADRAS DE CORDON CUNETAS SECTOR URBANO (NOTA N° 70/11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a)Que a fs. 83/84 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal –en ese orden- y habré de **ACOMPañAR.**, sendos informes.*

b)Que a fs. 08/09 se expide la comisión de preadjudicación indicando la conveniencia de adjudicar a la firma PATAGON S.R.L. por PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS(\$ 449.384.71).

*Que NO he podido verificar el aporte del contrato Social de la Proponente(PATAGON S.R.L.) , ya que su representante la obliga civilmente para contraer las presentes obligaciones. Habré de **REQUERIR** que se aporte dicha documental en los términos y plazos estatuidos en el Art. 11.8 del PB y CG .*

*c)Que a fs. 11/12 se agrega el proyecto de Resolución, indicando en su Art. Segundo , las partidas contables que han de utilizarse para imputar los gastos que irrogará la ejecución de la presente Obra(Véase fs. 13) , la que encuentro **razonable.**, en virtud a su monto y naturaleza del gasto.*

*Entonces, **NADA** he de observar al presente- a salvo lo indicado en el 2do.parr. del acápite b) precedente- y habré de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido el Art. 32 de la Ley V-Nro. 71(antes Ley 4139).*

Es mi opinión.

Cr. Alejandro CARRASCO

Contador Fiscal